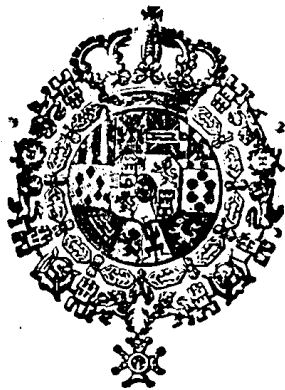


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de octubre de 1865 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA.

Beneficencia.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Escalonilla.

Número 1847 del inventario.—Una tierra en término de Escalonilla, procedente del Hospital de San Juan Bautista de esta ciudad, denominada del Sebo, que consta de 29 fanegas y 5 celemi-

nes de á 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 15 hectáreas, 74 áreas, 20 centiáreas y 40 decímetros: linda por O. con la Cañada, M. y N. con tierra del Conde de Armildes, y P. con Egido de Perague, se halla arrendada en union de otras á D. Benito Palomo Guio: ha sido tasada en renta en 870 rs., en venta 25.000, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 19.575, se subasta por la tasacion.

Pueblo de Gerindote.

Número 1085 del inventario.—Una tierra en Gerindote, procedente del Hospital de San Juan Bautista de esta ciudad, denominada Carrascalejo, enclavada en Borgelin, de 109 fanegas, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 51 hectáreas, 20 áreas, 96 centiáreas y 62 decímetros: linda por O. y M. con tierra del Duque de Pastrana, P. con el camino de Otueñez, y N. con capellania de Olías, se halla arrendada en union de otras á Manuel Gomez y Rufo Ortiz: ha sido tasada en renta en 1600 rs., en venta 57.200, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 56.000, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.